

Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.

De: maria del pilar montenegro diaz <pilarmontenegrodiaz@hotmail.com>
Enviado el: miércoles, 5 de mayo de 2021 11:30 a. m.
Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: RE: Radicación No. 2010-66. ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO y SOLICITUD DE OFICIAR - EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO de HOSPITAL SAN IGNACIO contra RAY ALEXANDER HENCKER Y OTROS.
Datos adjuntos: LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO ACTUALIZADA.pdf; MEMORIAL SOLICITA SE OFICIE A SANITAS PARA QUE INFORME DATOS.pdf
Categorías: PTE ESCANEAR; MEMORIALES

Buen día:

En mi calidad de apoderada del Hospital Universitario San Ignacio me permito remitir dos (2) memoriales con el fin de que se sirvan darle trámite a los mismos.

En el primero se remite la actualización de la liquidación del crédito, y en el segundo se solicita se sirvan Oficiar a EPS Sanitas para que brinde información sobre uno de los demandados, toda vez que se niegan a entregarme la información vía derecho de petición.

Reenvío nuevamente este correo (a pesar de que el Despacho ya había efectuado el acuse), toda vez que por un yerro involuntario de la suscrita, no se adjuntó uno de los memoriales, sin embargo, ahora estoy adjuntando nuevamente ambos memoriales.

Atentamente,

María del Pilar Montenegro Díaz

Abogada

310-2704246

pilarmontenegrodiaz@hotmail.com

De: maria del pilar montenegro diaz
Enviado: miércoles, 5 de mayo de 2021 10:01 a. m.
Para: Juzgado 45 Civil Circuito - Bogota - Bogota D.C. <j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: Radicación No. 2010-66. ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO y SOLICITUD DE OFICIAR - EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO de HOSPITAL SAN IGNACIO contra RAY ALEXANDER HENCKER Y OTROS.

Buen día:

En mi calidad de apoderada del Hospital Universitario San Ignacio me permito remitir dos (2) memoriales con el fin de que se sirvan darle trámite a los mismos.

En el primero se remite la actualización de la liquidación del crédito, y en el segundo se solicita se sirvan Oficiar a EPS Sanitas para que brinde información sobre uno de los demandados, toda vez que se niegan a entregarme la información vía derecho de petición.

Atentamente,

María del Pilar Montenegro Díaz
Abogada
310-2704246
pilarmontenegrodiaz@hotmail.com

Señor

JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

Referencia.- ****ACTUALIZACIÓN DEL CRÉDITO****

EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO de HOSPITAL SAN IGNACIO
contra RAY ALEXANDER HENCKER Y OTROS.

Radicación No. 2010-66.

MARIA DEL PILAR MONTENEGRO DÍAZ, mayor, con domicilio en Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.402.814 expedida en Zipaquirá, titular de la Tarjeta Profesional de Abogado número 51.031 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada del Hospital Universitario San Ignacio, por medio del presente memorial me permito actualizar la liquidación del crédito dentro del presente proceso:

La fórmula financiera utilizada en esta liquidación, para convertir tasas efectivas a nominales. está expresada así: $TASA\ NOMINAL\ ANUAL = [(1 + TASA\ EFECTIVA\ ANUAL)^{Elevada\ a\ la\ (1/12) - 1} \times 12]$.				
Intereses de Mora sobre el Capital Inicial				
CAPITAL				\$ 1.804.000,00
Desde	Hasta	Días	Tasa Mensual(%)	
7/07/2016	31/07/2016	25	0,49	\$ 7.366,33
1/08/2016	31/08/2016	31	0,49	\$ 9.134,25
1/09/2016	30/09/2016	30	0,49	\$ 8.839,60
1/10/2016	31/10/2016	31	0,49	\$ 9.134,25
1/11/2016	30/11/2016	30	0,49	\$ 8.839,60
1/12/2016	31/12/2016	31	0,49	\$ 9.134,25
1/01/2017	31/01/2017	31	0,49	\$ 9.134,25
1/02/2017	28/02/2017	28	0,49	\$ 8.250,29
1/03/2017	31/03/2017	31	0,49	\$ 9.134,25
1/04/2017	30/04/2017	30	0,49	\$ 8.839,60
1/05/2017	31/05/2017	31	0,49	\$ 9.134,25
1/06/2017	30/06/2017	30	0,49	\$ 8.839,60
1/07/2017	31/07/2017	31	0,49	\$ 9.134,25
1/08/2017	31/08/2017	31	0,49	\$ 9.134,25
1/09/2017	30/09/2017	30	0,49	\$ 8.839,60
1/10/2017	31/10/2017	31	0,49	\$ 9.134,25

[illegible]

	Capital		\$	1.804.000,00
	Total Intereses Mora (+)		\$	518.295,09
	Abonos (-)		\$	0,00
	TOTAL OBLIGACIÓN		\$	2.322.295,09
	Costas		\$	90.000,00
	GRAN TOTAL OBLIGACIÓN		\$	2.412.295,09

Lo anterior, con el fin de que se sirva **correr traslado** de la misma, y posteriormente, por secretaría realizar su revisión y efectuar su posterior **aprobación**.

Señor Juez,



MARÍA DEL PILAR MONTENEGRO DÍAZ

C. C. No. 35.402.814 de Zipaquirá

T. P. No. 51.031 del C. S. de la J.

Email: pilarmontenegrodiaz@hotmail.com

Teléfono: 310 2704246